



Recomendaciones generales sobre medios de transporte

1. Autobús

Las condiciones generales del transporte deben estar expuestas en las oficinas donde se despachan los billetes, cuyo extracto figurará en el dorso del billete.

Cuando viaje, tiene derecho a que le entreguen un billete y deberá conservarlo hasta la finalización del mismo. En el billete figurarán entre otros: nombre de la empresa, origen y destino, fecha de viaje y precio.

El despacho de los billetes de utilización inmediata se abrirá al menos una hora antes de la salida de cada servicio, a tal efecto, se habrán reservado, al menos, el 20% de las plazas útiles.

El billete es el contrato del viaje, que obliga a la empresa a trasladar al viajero al punto convenido. En caso de incumplimiento por huelga anunciada el pasajero tiene derecho a que le devuelvan el dinero o que le transporten al lugar de destino por cualquier otro medio. En caso de avería técnica del vehículo la empresa está obligada a solucionar la avería con la debida diligencia en el menor tiempo posible.

El equipaje de mano debe custodiarlo cada usuario y puede transportar maletas en las bodegas del autobús por el mismo importe del billete. El peso del máximo del equipaje lo determina la propia empresa, normalmente unos 20 Kilos. En caso de pérdida de equipaje, la compañía transportista deberá indemnizar al viajero con una cantidad máxima de 14,50€ por kilo. Existe la posibilidad de facturar y asegurar el equipaje.

Las controversias entre los usuarios y la empresa se pueden resolver en la [Junta Arbitral de Transportes del Gobierno de Aragón](#).

2. Taxi

El vehículo debe estar equipado con un taxímetro en la parte delantera del interior del vehículo, de forma que en todo momento sea visible para el viajero la lectura de la tarifa o precio, por lo que debe estar iluminado.

Dicho taxímetro entrará en funcionamiento al iniciarse el servicio y se parará al finalizar el servicio, o durante el tiempo de interrupción por causas no imputables al usuario (averías, accidente...).



El taxista está obligado a entregar factura si el cliente la solicita, Sus datos deben identificar el taxi y al conductor: número de licencia, fecha, recorrido, precio y firma.

El conductor deberá tener a disposición del cliente: Ejemplar del reglamento del servicio. Talonario de recibos autorizados. Ejemplar oficial de las tarifas vigentes en lugar visible.

Las tarifas son fijadas por la Administración.

Para la resolución de controversias se puede acudir a la [Junta Arbitral de Transportes del Gobierno de Aragón](#).

3. Tren

Las condiciones generales del transporte también deben estar expuestas en las oficinas donde se despachan los billetes y figurar en el dorso del billete.

En el billete, entre otros debe constar: Origen y destino del viaje, identificación del tren, fecha de emisión, fecha de viaje (excepto si es abierta), numeración de asiento, clase de la plaza y precio.

- Retrasos. En la normativa se establecen las indemnizaciones por retrasos: Si el retraso es superior a una hora, tiene derecho a una indemnización del 50% del precio del billete. A partir de una hora y media, la indemnización es del 100% del precio del billete.

Sin embargo en algunos casos y líneas, RENFE por política comercial amplía estas garantías, se puede consultar en la página web de RENFE.

- Incidencias con el equipaje. Pérdida, sustracción o deterioro del equipaje facturado. Será indemnizado por una cantidad proporcional al peso del equipaje dañado.

La responsabilidad de custodia del equipaje no facturado es del viajero y la compañía no responde en caso de pérdida, sustracción o deterioro.

Si sufre alguna incidencia y desea interponer reclamación se le aconseja en primer lugar cumplimentar la hoja de reclamaciones en la propia estación, y con posterioridad acudir a las [Juntas Arbitrales de Transporte](#) que dependen de las Comunidades Autónomas.

4. Viajes en crucero

Compruebe si el crucero va dirigido a un público determinado.

Lea detenidamente el contrato, para comprobar los servicios que incluye. Es frecuente la obligación de pagar propinas al personal o abonar gastos de bebidas en restaurante.

Vea las excursiones, las incluidas y las no incluidas.



Si el viaje se cancela por causas de fuerza mayor, el transportista deberá devolver el importe del pasaje. Si las causas son imputables al transportista se le podrá exigir resarcimiento de daños y perjuicios.

5. Viajes en avión

Le recomendamos consultar nuestra guía sobre "[Los derechos de los usuarios del transporte aéreo](#)", disponible en nuestra página web, donde encontrará información sobre billetes, equipajes, cancelaciones, retrasos, overbooking y otras recomendaciones generales.

Si compra el vuelo por Internet puede que sea de su interés el [análisis de la contratación de vuelos a través de Internet](#).

6. Alquiler de vehículos sin conductor

Compare tarifas, hay muchas diferencias de precio entre distintas empresas.

Compruebe la gama del vehículo, revise el coche y su documentación. En los contratos deberá constar: Identificación del arrendador y arrendatario, el plazo de duración del alquiler, el precio convenido, identificación del vehículo, lugar de recogida y entrega, número de kilómetros a la entrega, así como el tipo de aseguramiento y franquicia en su caso.